



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 351-2014-MPP de fecha 26 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad de Contabilidad cargo previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP.

Que, Resolución de Alcaldía N° 351-2014-MPP de fecha 26 de junio del 2014, se acepta la renuncia del C.P.C. Julio César Sánchez García, al 13 de junio del 2014, en el Cargo de Jefe de la Unidad Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, el Servidor Municipal Sr. Freddy Martín Reyes Mostacero, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Jefe encargado de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a la persona del Sr. **FREDDY MARTÍN REYES MOSTACERO** a partir del día 27 de junio del 2014, hasta que la administración lo considere pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Archivo